	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

Ibagué, 01 de Diciembre de 2016

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

RECEPCIÓN
 SECRETARÍA GENERAL
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

REVISADO POR:
 EDISON MUÑOZ HENAO 01-16 5:40pm
 RAFAEL BARRERO JOCHXC

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 184, Cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECAÑICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".


Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 400-1999 del 30 de Noviembre de 2016, a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIÓN No. 1: Recibida el día Miércoles 30 de Noviembre de 2016, a las 03:39 pm, mediante correo electrónico emitido al mail de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y remitido por el Técnico JHON EDISON MUÑOZ HENAO, en calidad de funcionario de la Empresa Automatización y cuyas observaciones son las siguientes:

1. En las razones financieras, condiciones mínimas, se solicita un índice de liquidez mayor o igual a 2. Entendemos que lo que se pretende con esta exigencia es la de garantizar que la empresa contratante tenga la capacidad económica y técnica para realizar las actividades propias del contrato, sin embargo una empresa joven con nomina corta, con bajos gastos operativos podría cumplir con el índice de liquidez solicitado y sin embargo no estar en capacidad de ejecutar el proyecto. Por esta razón solicitamos a ustedes se acepte un índice de liquidez a valores iguales o superiores al 1.3 o compañías cuyos activos totales sean superiores a 20 mil millones de pesos.

2. En las razones financieras, condiciones mínimas, se solicita un índice de endeudamiento menos o igual al 50 %. Entendemos que lo que se pretende con esta exigencia es garantizar que la empresa contratante tenga la capacidad económica y técnica para realizar las actividades propias del contrato, sin embargo una empresa joven con nomina corta, con bajos gastos operativos podría cumplir con el índice de endeudamiento solicitado y sin embargo no estar en capacidad de ejecutar el proyecto. Por esta razón solicitamos a ustedes se acepten propuestas de compañías cuyos patrimonios exceden el valor contratado al menos 5 veces el valor de la oferta en lugar del índice de endeudamiento indicado en los pliegos, o con índices de endeudamiento iguales o mejores al 60 %.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 3


3. Respecto a las exigencias del RUP referente a la acreditación de inscripción de los códigos UNSPSC, solicitamos se acepten códigos de UNSPSC de similares características a los solicitados.

Los Códigos UNSPSC con los que cuenta nuestra empresa son los siguientes:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
20	14	70	00	: EQUIPO DE CABEZA DE PUNZO
20	14	33	00	: EQUIPO PARA SERVICIO DE OLOROSITOS
23	01	15	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACION DE
41	11	16	00	: INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	24	00	: INSTRUMENTOS DE MEDICION Y OBSERVACION DEL CALOR, DE FL
41	11	33	00	: ANALIZADORES DE LIQUIDOS, SOLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	34	00	: EQUIPO DE MEDICION Y COMPROBACION ELECTRICA
41	11	36	00	: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICION ELECTROQUIMICA
43	20	16	00	: ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	20	17	00	: DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
47	10	15	00	: SINTRO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

Y solicitamos se acepte el Código 47 10 15 00 equipos para el tratamiento y suministro de agua, ya que este incluye exactamente los equipos objeto del presente proceso licitatorio.

4. En el capítulo Experiencia General y Especifica, amablemente solicitamos que sean aceptados como prueba de dicha experiencia las facturas finales en compañía de la orden de compra o contrato como documento alternativo del acta de finalización, ya que con estos documentos es posible verificar que efectivamente el objeto del contrato fue finalizado al comprobar que esta ha sido 100% facturado. Hacemos esta solicitud ya que en ocasiones algunos clientes tienen la aprobación del pago de la factura como una prueba de la terminación de las condiciones contractuales del mismo.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 3

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

1. Con relación a la solicitud de modificar el índice de liquidez del 2% al 1.3%, se considera que la solicitud del proponente no da a lugar toda vez que la entidad requiere una solidez financiera, con respecto a la liquidez de recursos para poder desarrollar el objeto contractual, se mantienen las políticas que viene manejando la empresa en cuanto a los porcentajes para indicadores financieros. –Se Mantiene-

2. En cuanto al índice de endeudamiento no se accede y se mantienen las políticas que vienen manejando la empresa, acceder al porcentaje propuesto implica permitir la participación a una empresa que financieramente no brinda garantías a la contratante. – Se mantiene-

3. Con relación a su solicitud ésta NO procede por cuanto que para la Empresa los Códigos indicados dentro del Pliego de Condiciones son los adecuados para el presente proceso, tal determinación se toma después de revisar y comparar por parte del Grupo Técnico de Acueducto las diferentes opciones de clasificación.

Adicional a lo anterior, si se acepta incluir algún código de los que relaciona en su solicitud sería favorecer la propuesta presentada por parte de ustedes y restringir la participación de otros proponentes.

4. En cuanto a la solicitud que sean aceptados como prueba de dicha experiencia las facturas finales en compañía de la orden de compra o contrato como documento alternativo del acta de finalización, la empresa se mantiene en la posición de solicitar el documento de Acta Final por considerar que es allí en donde se entrega y recibe a satisfacción por parte de la entidad contratante la totalidad de los elementos en cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. –No Procede-

Cordialmente.



JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Jefe Grupo Técnico de Acueducto